

## **Comisión de Inteligencia Artificial en la Era Digital**

### **La inteligencia artificial, nuevos espacios digitales y la protección de los Derechos Humanos**

En el mundo digital, y más concretamente en las redes sociales, cada vez se escucha y se lee más que si una aplicación o espacio digital en concreto no está promocionando, ni tratando de vender ningún producto, es porque ese producto eres tú. Ese “tú” se refiere a los datos de todas las personas que descargamos la aplicación o usamos la red social, dejando trazos allá donde vamos en el mundo digital de quiénes somos.

No se trata solamente de la edad, o el correo electrónico. Qué compramos, cómo lo compramos, y en qué webs pasamos nuestro tiempo también se puede rastrear, creando una huella digital que pueden decirlo todo sobre los hábitos digitales de una persona, e incluso sobre los hábitos de consumo, sitios más visitados, marcas favoritas, etc.

A esta huella que dejamos cada vez que pasamos tiempo en el mundo virtual, hay que sumarle además la naturalización en casi todos los espacios de algoritmos e inteligencias artificiales pensados para facilitar la vida diaria de los ciudadanos. Sin embargo, la rapidez en los avances de la tecnología y la introducción de nuevos mecanismos digitales ocasiona una transformación en la manera de ejercer ciertos derechos. En consecuencia, la línea entre protegerlos y vulnerarlos se vuelve fina, y a veces no está clara la diferencia.

Así, la idea básica que subyace en el concepto de *derechos digitales* es que el ser humano es el mismo dentro y fuera de Internet y, por lo tanto, su protección debe ser la misma independientemente del marco de aplicación del que estamos hablando. Además, en el mundo digital los ciudadanos tienen unos derechos adicionales aplicados específicamente al medio, como el derecho al anonimato o el derecho al olvido, especialmente importante cuando hablamos de huella digital o de menores de edad.

Sin embargo, estos derechos digitales y la protección de los ciudadanos se vuelven más complicada si tenemos en cuenta que la mayor parte de las redes sociales o espacios de uso de la red pertenecen a empresas privadas, y que el futuro pasa por proyectos como el de Metaverso, mundos virtuales de ocio. Estos espacios privados no solamente mejoran la experiencia del usuario extrayendo hábitos de los propios datos personales, sino que se manejan con algoritmos que, de base, pueden presentar un sesgo peligroso.

El sesgo se puede presentar en prácticamente todos los sitios, desde un buscador que dé preferencia algorítmica a unos resultados antes que a otros, hasta sesgos en el uso de inteligencia artificial en la implementación de ciertos marcos legales. Esto último es especialmente peligroso, dado que puede agravar problemas sociales ya existentes, como la discriminación por raza, etnia o género.

Algunos expertos ya confirman que el uso en exceso de los algoritmos aplicados a inteligencia artificial muestra una falsa idea de homogeneización, en tanto en cuanto la inteligencia artificial se alimenta de unos datos que crea y perpetúa estereotipos. En consecuencia, el sesgo algorítmico concluirá que todo lo que no entre dentro del marco del estereotipo es incorrecto. Así, la inteligencia artificial y los algoritmos que rigen y

manejan los principales lugares de encuentro y ocio virtuales pueden transmitir la falsa idea de la diversidad como un aspecto negativo.

Proteger la diversidad en distintos espacios de encuentro digitales no es tarea sencilla, pero es especialmente importante si la Unión Europea quiere proteger la misma realidad y a los mismos ciudadanos tanto fuera como dentro de la pantalla.

### **Cuestiones para iniciar la reflexión en la Comisión 1**

- ¿Deberían existir diferencias entre la protección de los ciudadanos dependiendo del contexto del que estemos hablando (virtual o no)?
- ¿Es la Ley de Servicios Digitales pensada por la Unión Europea un buen comienzo, o aún le queda camino por recorrer? ¿Cómo se podría mejorar?
- ¿Qué papel deberían jugar los Estados miembros en la protección de los derechos digitales, si el impulso viniera desde la Unión Europea?
- ¿Qué debería hacer la Unión Europea como actor internacional para colocar la diversidad en el centro de los derechos digitales? Si lo lograra, ¿podría esto promover unos algoritmos más éticos, que promoviera un mundo globalizado y diverso, y no ahondara y polarizara brechas ya existentes?

### **Enlaces de interés**

- La UE aprueba nuevas leyes para controlar los servicios digitales: <https://www.datacenterdynamics.com/es/noticias/la-ue-aprueba-nuevas-leyes-para-controlar-los-servicios-digitales/>
- Derechos digitales, imprescindibles en la era de Internet: <https://www.iberdrola.com/innovacion/que-son-derechos-digitales>
- Derechos digitales para proteger a los ciudadanos de los riesgos de la tecnología: <https://theconversation.com/derechos-digitales-para-proteger-a-los-ciudadanos-de-los-riesgos-de-la-tecnologia-155425>
- Understanding algorithmic bias and how to build trust in AI: <https://www.pwc.com/us/en/tech-effect/ai-analytics/algorithmic-bias-and-trust-in-ai.html>
- How I am fighting bias in algorithms: <https://www.media.mit.edu/posts/how-i-m-fighting-bias-in-algorithms/>
- Why algorithms can be racist and sexist: <https://www.vox.com/recode/2020/2/18/21121286/algorithms-bias-discrimination-facial-recognition-transparency>
- Human rights in the metaverse: <https://www.politico.com/newsletters/digital-future-daily/2022/06/07/human-rights-in-the-metaverse-00037853>